

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N° 900301249:3		
	Código: 200.40.02	Versión: 0.0	Página 1 de 2
	Oficios		

CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD WEB

Resolución 1519 de 2020 – MinTIC

(Declaración de Cumplimiento)

Entidad: Instituto de Cultura y Turismo de San Gil – ICT San Gil

Sitio web institucional: <https://sangilculturayturismo.com/>

Representante legal: Carmen Yaneth Álvarez Martínez

Cargo: Directora General Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Fecha de emisión: 27/11/2025

Correo oficial: ict@sangil.gov.co

1. Declaración oficial

Yo, Carmen Yaneth Álvarez Martínez, en calidad de Representante Legal del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, certifico que el portal web institucional cumple y está en proceso de mejora continua para ajustarse a los lineamientos de Accesibilidad Web establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, conforme a los criterios descritos en el Anexo 1 – Accesibilidad Web.

Esta declaración se expide con base en las acciones técnicas, operativas y administrativas implementadas por la entidad para garantizar el acceso universal a la información pública.

2. Criterios de accesibilidad cubiertos

2.1. Elementos no textuales (Criterio 1)

Las imágenes, gráficos e iconos utilizados en el sitio web cuentan (o están siendo ajustados para contar) con texto alternativo descriptivo y adecuado.

2.2. Videos y elementos multimedia (Criterios 2 y 3)

Los videos publicados en el portal incluyen subtítulos y transcripción, y cuando aplica, audiodescripción.

2.3. Tamaño mínimo del texto, contraste y ampliación (Criterios 4 y 5)

El sitio cumple con los estándares de contraste y escalabilidad del contenido hasta el 200% sin perder legibilidad.

2.4. Lenguaje de marcado, estructura y orden del contenido (Criterios 6 al 14)

El sitio presenta un orden correcto de encabezados, etiquetas semánticas y estructura navegable mediante lector de pantalla y teclado.

2.5. Formularios accesibles y advertencias (Criterio 15)

Los formularios incluyen etiquetas, instrucciones claras, advertencias sensoriales y correcto marcado de campos obligatorios.

2.6. Navegación con teclado y foco visible (Criterios 16, 17 y 32)

El portal puede ser navegado únicamente con teclado, y los elementos seleccionados presentan foco visual perceptible.

2.7. Control de contenidos con movimiento (Criterios 19 y 20)

El portal no contiene elementos parpadeantes o con movimiento no controlable, o se han implementado mecanismos de pausa y control.

2.8. Lenguaje claro (Criterios 23 a 28)

La información se publica en español claro, siguiendo los lineamientos de lenguaje sencillo establecidos por el DAFP.

2.9. Documentos accesibles (Capítulo 3 – Documentos Digitales)

Los documentos institucionales cumplen con etiquetado, texto seleccionable, orden de lectura y formato accesible.

3. Compromiso institucional

El ICT San Gil se compromete a mantener mejoras progresivas en accesibilidad digital, implementar revisiones periódicas del portal, atender solicitudes de la ciudadanía relacionadas con accesibilidad y actualizar esta declaración cada año o cuando exista modificación sustancial del portal.

4. Canal de contacto para accesibilidad

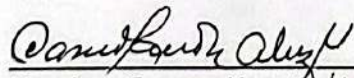
Correo de contacto: ict@sangil.gov.co

Teléfono: 320 498 8239

Formulario PQRS: <https://sangilculturayturismo.com/pqrsd/>

5. Firma del representante legal

Firma:



Nombre: Carmen Yaneta Álvarez Martínez

Cargo: Directora General Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Entidad: Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Fecha: 27/11/2025